

PEDIDO: 9_86-1-2022 AD

**FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA;
R.F.C. ITL990930EA7; LIRA Y ORTEGA NO.42 COL. CENTRO TLAXCALA, TLAX. C.P. 90000**

PEDIDO N°

9_86-1-2022 AD

PROVEEDOR: CONSTRUCCIONES Y MANUFACTURAS TEPEHITEC,
S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: PRIVADA MEMBRILLO LT10, LA TRINIDAD
TEPEHITEC, TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 90115

AT'N: LUIS GABRIEL MARTÍNEZ PÉREZ

Cel. 246 122 71 80

Tel. 246 468 00 11

CORREO: dhierroventas@gmail.com

DEPENDENCIA: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN

ENTREGAR EN: C.A.M. No 17 29DML0017K
ATLTZAYANCA ALTZAYANCA

AT'N: JUAN ALBERTO MUÑOZ LEON

Tel. 246 46 255 00 EXT.107

CORREO: recursosmateriales@itife.gob.mx

**FECHA DE
ELABORACIÓN**

14/10/22

FECHA DE ENTREGA

30 DÍAS HÁBILES

TÉRMINOS DE PAGO

CRÉDITO 30 DÍAS DESPUES
DE INGRESAR LA FACTURA
ANTE LA SF

REQUISICIÓN

9_86-2022

PARTIDA PRESUPUESTAL 5291 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	MARCA	Clave o Modelo	P. UNITARIO	Importe
1	44	PZ	MESA PARA EDUCACION ESPECIAL. CUBIERTA DE 19 MM DE ESPESOR, DE FORMA TRAPEZOIDAL CON LAS ESQUINAS REDONDEADAS; FORMADA POR UNA CAPA DE AGLOMERADO DE 9.5MM (3/8") Y BASTIDOR DE 9.5X50MM (3/8" X 2"). CON LAMINADO PLASTICO UNA CARA, CON TEKA O TEK 4/7 Y LA OTRA CARA CANTOS CON BARNIZ NATURAL DE POLY FORM. CAJONERA: GABINETE DE FORMA TRAPEZOIDAL EN LAMINA NEGRA CAL. 20 CON REFUERZOS DE SOLERA CAL. 11 Y BISAGRAS SOLDADAS AL MISMO, PATA TIPO DE TUBULAR CIRCULAR DE 32MM (11/4") EN LAMINA NEGRA CAL. 18 FORMANDO UNA "H" DEBIDAMENTE SOLDADA CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA EN POLVO COLOR BEIGE ARENA MATE, LARGUERO DE TUBULAR CIRCULAR DE 22MM (7/8") EN LAMINA NEGRA CAL 18, REGATON DE HULE DURO DE 25 X 65MM. CON BARRENOS DE PASO PARA FIJARLO A PATA TIPO PIJA AUTORROSCANTE, TAPON DE HULE DURO PARA EMBUTIR DE 32MM PEGADO CON ADHESIVO, EXTREMOS TUBULARES DE PATA TIPO DE HULE DURO, PARA EMBUTIR DE 6MM PEGADO CON ADHESIVO, A CAJONERA CON TOPE PARA CUBIERTA ABATIBLE, TORNILLO 1/4" X 11/2" CABEZA DE GOTA CON TUERCA EXAGONAL, TORNILLO PARA MADERA No 10 (3/16" x 11/2") CABEZA PLANA.	S/M	S/M	\$1,155.00	\$50,820.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



CONSTRUCCIONES Y MANUFACTURAS
TEPEHITEC, S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

2	44	PZ	<p>SILLA PARA EDUCACION ESPECIAL. ASIENTO Y RESPALDO DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO DE PRIMERA DE 12MM. MOLDEADO Y PENSADO CON LIMINADO TICO UNA CARA BARNIZ NATURAL. ASNILLA PARA ASIENTO DE TUBULAR CIRCULAR DE 19MM (3/4") DE FORMADO POR DOS ASNILLAS UNIDAS ENTRE SI CON DOS TRAVESAÑOS DEVIDAMENTE SODADOS, ASNILLAS PARA RESPALDO DE TUBULAR CIRCULAR DE 19MM (3/4) DE FORMA ESPECIAL CON DOBLECES PARA RECIBIR RESPALDO, CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA EN POLVO COLOR BEIGEARENA MATE REGATON DE POLIETILENO EXTRA DURO DE EMBUTIDO PEGADO CON ADHESIVO DE CONTACTO, TORNILLERIA TORNILLO DE 1/2" X 13/4" CABEZA DE GOTA CON TUERCA EXAGONAL DE CAPUCHON ROLDANA DE PRESION PARA UNIR ESTRUCTURA, REMACHES AS-610-CA DE ARTEFACTOS DE PRESION PARA FIJAR ASIENTO Y RESPALDO. SE ENVIA TOTALMENTE ARMADA, EN TONGAS DE CINCO PIEZAS CON PROTECCIONES DE CARTON CORRUGADOY DEBIDAMENTE FLEJADAS CON SU CODIFICACION Y NOMENTURA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE.</p>	S/M	S/M	\$944.00	\$41,536.00
3	2	PZ	<p>ESCRITORIO DE UN PEDESTAL. ESCRITORIO DE UN PEDESTAL, DOS GAVETAS, CUBIERTA METALICA VOLADA CON ACABADO DE LÁMINA PLÁSTICA DECORATIVA EN CUBIERTA Y CANTOS, LA CUBIERTA METALICA DE 1140X760X32MM EN LÁMINA CALIBRE 22 FORMANDO, CHAROLA CON DOBLEZ PERIMETRAL DE SECCIÓN CANAL CON FILOS MATADOS, CON REFUERZOS LONGITUDINALES DE SECCIÓN CANAL 22X80X22MM Y CEJAS DE 12MM PUNTEADAS POR LA CARA INFERIOR A LA CUBIERTA ACABADA CON LÁMINA PLÁSTICA DE 1/32" EN CUBIERTA Y CANTOS, PEGADA CON ADHESIVO DE CONTACTO., PEDESTAL DE 450X510X735MM EN LÁMINA CALIBRE 22 PARA COSTADOS Y FONDO, SI PISO EN LÁMINA CALIBRE 18 CON REFUERZOS EN EL INTERIOR DE 20X50X20MM Y CEJAS DE 12MM PUNTEADO A PISO Y COSTADOS PARA RECIBIR CORREDERAS DE SUSPENCIÓN PROGRESIVA CON PREPARACIONES PARA CERRADURA DE CILINDRO RETRACTIL EMBUTIDO EN EL PEDESTAL, EL ESCRITORIO DEBE LLEVAR ENTRE PEDESTAL Y FÁLDON LATERAL UN LARGUERO DESCANSA PIES DE 4" X 1" EN CALIBRE 18, PATAS METALICAS DE TUBULAR CUADRADO DE 25MM EN LÁMINA CALIBRE 18 CON REGATÓN NIVELADOR DE POLIPROPILENO EN CADA UNA , 1 GAVETA (CAJÓN) DE 155X410MM EN LÁMINA CALIBRE 22 COMPUESTA DE 1 FRENTE CON DOS CHAROLAS ENCONTRADAS FORMANDO UN TAMBOR CON JALADERA EMBUTIDA INTEGRAL Y GUIA PARA CORREDERA DE SUSPENCIÓN PROGRESIVA CON PREPARACIONES, LA CAJA DE 120X390X610MM EN LÁMINA CALIBRE 22, GUIAS PARA CORREDERA DE SUSPENSIÓN PROGRESIVA Y PREPARACIÓN PARA SOPORTAR SEPARADOR INTERIOR AJUSTABLE DE LÁMINA CALIBRE 18 CON CANTO SUPERIOR REBATIDO Y LOS RESTANTES CON FILOS MATADOS, 2 FALDONES UNO FRONTAL Y UNO LATERAL CADA UNO DE LÁMINA CALIBRE 22 COMPUESTOS POR DOS CHAROLAS ENCONTRADAS FORMANDO UN TAMBOR Y CON FRAILE HORIZONTAL DE REFUERZO POR EL INTERIOR Y EL EXTREMOINFERIOR, TORNILLERIA CADMINIZADA, 4 REGATONES NIVELADORES DE POLIPROPILENO 2 CERRADURAS PARA EMBUTIR DE CILINDRO RETRACTIL TIPO COMERCIAL, ACABADOS ENSAMBLADO CORRECTO, BIEN HABILITADOS SUS MATERIALES, SOLDADURA BIEN APLICADA SIN ESCORIA, TRATAMIENTO FOSFATIZADO ACABADO CON ESMALTE ALQUIDALICO EN COLOR ARENA SEMIBRILLANTE EN PEDESTALES, GAVETAS Y CUBIERTA (PARTE INFERIOR) NEGRO EN LAS 4 PATAS Y LÁMINA PLÁSTICA DE 1/32" TEKA SIMILAR EN CUBIERTA Y CANTOS, COLOCANDO LA VETA EN EL SENTIDO LONGUTUDINAL DE LA CUBIERTA.</p>	S/M	S/M	\$4,709.60	\$9,419.20

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de Adjudicación Directa y ADX, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.


INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE


OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS


CONSTRUCCIONES Y MANUFACTURAS
TEPEHITEC, S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

4	2	PZ	<p>SILLA TIPO CAPFCE. FABRICADA CON FIERRO MACIZO REDONDO DE ½ CON DISEÑO ESPECIAL ESTANDO PROVISTA DE BERRENOS PARA FIJAR EN EL ASIENTO Y RESPALDO EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UN JUEGO DECONECTOR Y CONTRA PARA UNIR VARIAS SILLAS ENTRE SI UNA VEZ DECAPADA LLEVA POLVO ELECTROSTATICO EPOXICO MICROPULVERIZADO CON TRATAMIENTO Y COLOR DURANODIC., ASIENTO MOLDEADO EN FORMA ESPECIAL SE FABRICA EN TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE ½" DE ESPESOR ACOJINADO CON LATEX DE 25MM DE ESPESOR Y FORRADO CON TELA PLÁSTICA LAVABLE COLOR NEGRO (VINIL EN LA PARTE INFERIOR), RESPALDO DE CARACTERISTICAS SIMILARES DEL ASIENTO ACOJINADO POR AMBOS LADOS CON ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA Y ENFUNDADO CON TELA PLÁSTICA COLOR NEGRO, TORNILLOS DE 3/16 X1 1/4 DE LARGO CABEZA DE ESTUFA, AUTORROSCANTE Y ACERO GALVANIZADO.</p>	S/M	S/M	\$1,663.00	\$3,326.00
5	2	PZ	<p>PIZARRON MEDIDA: 900X3000 MM. ACERO; LAMINA ROLADA EN FRIJO CAL. 24. PORCELANIZADO: LA LAMINA SE DESENGRASA PERFECTAMENTE (DECAPADO) Y SE APLICA UNA CAPA DE ESMALTE REFRACTARIO (PRIMARIO O FUNDENTE) POR AMBAS CARAS Y SE HORNEA A UNA TEMPERATURA DE 850°C. COMO BASE PARA RECIBIR UNA SEGUNDA CAPA DE ESMALTE VITREO COLOR BLANCO SEMIBRILLANTE Y SE HORNEA A 820°C. SUSTRATO: TABLERO DE PLASTICO POLIPROPILENO CELULAR COLOR NATURAL DE 12 MM DE ESPESOR COMO CUERPO PARA RIGIDIZAR LA LAMINA PORCELANIZADA. MARCO: PERFIL DE ALUMINIO EN FORMA DE "U" DE 19 X 17 X 19 MM PARA LOS COSTADOS, EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UN PERFIL TAMBIEN FORMA DE CANAL CON PORTA GIS INTEGRADO DE UNA SOL PIEZA DE 19 X 45 MM; ADEMAS CONTARACON DOS TAPAS LATERALES EN LA PARTE INFERIOR DE LA PORTA GIS FABRICADAS CON POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO EN FORMA DE "I" O SIMILAR A FIN DE EVITAR FILOS O PUNTAS CORTANTES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL USUARIO. ENSAMBLE: LA LAMINA PORCELANIZADA COMO REFUERZO EN LA PARTE POSTERIOR EN CCALIBRE 24 DE 100 X 915 MM PEGADAS CON EL MISMO ADHESIVO. PARA SUJETAR EL MARCO DE ALUMINIO AL TABLERO SE UTILIZARÁN COMO MINIMO 26 REMACHES DE ALUMINIO DE 3.15 X 6.25 MM (1/8" X ¼"). LLEVARA 7 BERRENOS AVELLANADOS DE 6.3 MM DE DIAMETRO PARA RECIBIR Y OCULTAR LA CABEZA DE LOS TORNILLOS DE SUJECION. LAS EQUINAS DEBEN ESTAR CON FILOS MUERTOS PARA EVITAR ARISTAS CORTANTES. ACCESORIOS: 7 TORNILLOS CABEZA PLANA CON ENTRADA PHILLIPS · 10X52 ADMINIZADOS Y 7 TAQUETES PLASTICOS DE TAMAÑO ADECUADO PARA RECIBIR LOS TORNILLOS. EMPAQUE: PAQUETES DE 2 PIEZAS CON TIRAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO EN MEDIO DE LOS PIZARRONES PARA PROTEGER LA CARA PORCELANIZADA; CARTON CORRUGADO PERIMETRAL PARA PROTEGER EL ALUMINIO, SUJETO CON 4 CINCHOS DE PLASTICO, COMO MINIMO.</p>	S/M	S/M	\$3,500.00	\$7,000.00
6	2	PZ	<p>MUEBLE DE GUARDADO BAJO. CUBIERTA FORMADA CON UNA CAPA DE AGLOMERADO DE 16MM. OTRA DE FIBRACEL EXTRADURO DE 5MM. Y BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE 16X50MM CON CUATRO MANOS DE PINTURA DE POLIURETANO POLY FORM No 811 COLOR NEGRO MATE, ASNILLA DE TUBULAR CUADRADO DE 25MM. EN LAMINA CAL 18 FORMAMDO UN MARCO CON CONECTORES DE SECCION CANAL Y ANGULOS PARA RECIBIR CUBIERTA, CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA PULVERIZADA EN COLOR NEGRO MATE, LARGUERO DE TUBULAR CUADRADO DE 25MM. LAMINA CAL. 18, PANEL POSTERIOR CHAROLA DE LAMINA NEGRA CON REFUERZO AL CENTRO EN FORMA DE FRAILE LAMINA CAL. 18. PANEL LATERAL CHAROLA DE LAMINA NEGRA CON DOBLECES PERIMETRALES, EN LAMINA CAL. 18, PUERTAS CORREDIZAS DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO DE PRIMERA DE 9.5MM CON REBAJE EN CANTO INFERIOR Y DEDALES DE LATONY COLOCADOS COMO JALADERAS, CON CUATRO MANOS DE BARNIZ NATURALDEL VALLE POLY FORM A DOS CARAS Y TRES CANTOS. REGATON NIVELADOR CON PLACA Y TUERCA SOLDADA A PATAS DE ASNILLA Y TORNILLO DE 3/8" CON CUERDA CORRIDA Y CABEZA CILINDRICA DE PLASTICO RIGIDO. MAMELONES DE NYLON RIGIDO PARA DESLIZAMIENTO DE PUERTAS CORREDIZAS, CHAPA TIPO CREMALLERA CEMEX O SIMILAR. SE ENVIA DESARMADO EN CAJA DE CARTON CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEJADO, CON CODIFICACION Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE, IRAN UNIDOS LOS PANELES LATERALES CON LOS LARGUEROS</p>	S/M	S/M	\$7,575.00	\$15,150.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de Adjudicación Directa y ADX, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



CONSTRUCCIONES Y MANUFACTURAS
TEPEHITEC, S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

7	2	PZ	MUEBLE DE GUARDADO ESPECIMENES. GABINETE LAMINA NEGRA CALIBRE 18 CON DOBLECES PERIMETRALES AL FRENTE PUNTEADO PARA UNIR TODAS SUS CARAS Y MENSULAS DE LAMINA, PARA RECIBIR ENTREPAÑOS CON PINTURA EPOXICA ELECTROSTATICA EN POLVO, COLOR VERDE ENTREPAÑOS FORMADOS POR CHAROLAS DE LAMINA NEGRA CALIBRE 18 CON DOBLECES PERIMETRALES PARA RIGIDIZARLAS, PUERTAS CORREDIZAS DE VIDRIO DE 5MM. BISELADO EN TRES CANTOS. CON REBAJES PARA JALADERAS Y PERFIL DE ALUMINIO EN SU BASE CON CARETILLAS HERRAJES PARA PUERTAS CORREDIZAS GUIAS, RIEL, ZAPATAS Y CARETILLAS DE ALUMINIO NATURAL DE METALES NAVALOS O SIMILAR. CHAPA TIPO CREMALLERA "CREMEX" O SIMILAR. EL GABINETE SE ENTREGA COMPLETAMENTE ARMADO CON PROTECCIONES DE CARTON CORRUGADO Y DEBIDAMENTE FLEJADO, CON SU CODIFICACION Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE. LOS ENTREPAÑOS Y PUERTAS DE VIDRIO SE ENVIAN POR SEPARADO, EN CAJAS DE CARTON CORRUGADO, CONTENIENDO DOS PIEZAS DE CADA UNA, DEBIDAMENTE FLEJADA, CON SU CODIFICACION Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE.	S/M	S/M	\$6,640.00	\$13,280.00
8	4	PZ	LIBRERO METALICO. DESCRIPCION.- DIMENSIONES 1220 X 1030MM. CON DOS ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES, PUERTAS CORREDIZAS DE CRISTAL Y CUBIERTA DE MADERA DE TRIPLAY CON LAMINADO PLASTICO. ESTRUCTURA.- METALICA, CON CUATRO PATAS Y TRAVESAÑOS DE TUBULAR CUADRADO DE LAMINA CAL. 18, DE 25X25MM. ARMADOS Y REFORZADOS CON SOLDADURA, CON PREPARACIONES PARA RECIBIR GABINETE (LIBRERO). GABINETE.- METALICO DE LAMINA NEGRA CAL 20, CON ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES EN FORMA DE CHAROLA CON REFUERZO (FRAILE) LONGITUDINAL EN LAMINA CAL 20. PUERTAS,- CORREDIZAS DE CRISTAL TEMPLADO DE 4MM. DE ESPESOR CON CANTOS ESMERILADOS CON JALADERA DESBASTADA INTEGRAL CON ZAPATA DE ALUMINIO PARA CORREDERAS EN PARTE INFERIOR. CUBIERTA.- DE MADERA DE TRIPLAY DE 19MM. CON LAMINADO PLASTICO (TEKA O SIMILAR) EN CARAS Y CANTOS DE 1/32" (8 MM) COLOCANDO LA VETA EN SENTIDO LONGITUDINAL. HERRAJES.- ZAPATAS, GUIAS Y CORREDERAS DE ALUMINIO Y CUATRO REGATONES AJUSTABLES DE POLIPROPILENO (ALTO IMPACTO). SOLDADURAS.- DEBERAN ESTAR PERFECTAMENTE TERMINADAS (SOLDADURA PUNTEADA). ACABADOS.- TODOS LOS ELEMENTOS METALICOS DE LÁMINA, LLEVARAN UN TRATAMIENTO FOSFATIZADO EN EL ESMALTE SIMIBRILLANTE COLOR ARENA EN GABINETE Y NEGRO SEMIBRILLANTE EN PATAS. LA CERRADURA DE CREMALLERA TIPO COMERCIAL	S/M	S/M	\$4,384.80	\$17,539.20

(CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.)	SUB TOTAL:	\$158,070.40
TOTAL DE IMPORTE CON LETRA	IVA:	\$25,291.26
	TOTAL:	\$183,361.66

CONDICIONES DE ENTREGA: C.A.M. No 17 29DML0017K ATLTZAYANCA ATLTZAYANCA

DIAS DE ENTREGA: LUNES – VIERNES HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 13:30

INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO AL 100 %.

OBSERVACIONES:

PRESENTAR GARANTIA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DEL IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LO MENOS 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA.

SE CUENTAN CON RECURSOS DEL PROGRAMA "FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA 2022 (FAM 2022). • SE SOLICITA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SU REGLAMENTO.

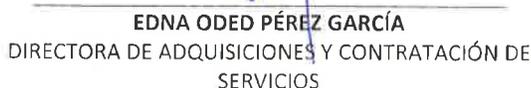
ELABORÓ

LUIS FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ

FECHA DE NOTIFICACIÓN:


INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE


OFICIALIA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS


CONSTRUCCIONES Y MANUFACTURAS
TEPEHITEC, S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



CONSTRUCCIONES Y MANUFACTURAS
TEPEHITEC, S.A. DE C.V.
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR